

Convenio Multilateral. Baja.



¿Cómo se da da baja en Convenio Multilateral con sede en Provincia de Buenos Aires para pasar a ser contribuyente local en CABA? ¿Se debe hacer algún trámite ante ARBA?

Tiene que ingresar al Sistema Registral de ARCA, Registro Único Tributario, Impuestos, Impuestos y puntos de venta, Tus impuestos, IIBB CONVENIO MULTILATERAL "Eliminar". Allí deberá consignar la fecha de baja y el motivo, por ejemplo "CESE DE ACTIVIDADES. POR INTERNET". Luego, deberá darse de alta como contribuyente local a través de la página web de AGIP. No se debe hacer ningún trámite ante ARBA.